



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 344 -2022-UNFV

San Miguel, 27 de octubre de 2022

**Visto**, el Oficio N° 0072-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 269-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de **TANIA LISETH CARHUACHIN BAZAN**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la referida facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 269-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de **TANIA LISETH CARHUACHIN BAZAN**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la referida facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 337-2022-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.10.2022 y Oficio N° 3033-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4270-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 269-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de **TANIA LISETH CARHUACHIN BAZAN**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 039856

JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL